



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

EDITAL Nº 11/2023/PPGICAL PROCESSO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES REGULARES 2024 MAESTRÍA EN INTEGRACIÓN CONTEMPORÂNEA DE AMÉRICA LATINA

El coordinador del Programa de Posgrado en Integración Contemporánea de América Latina (PPGICAL), vinculado al Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, designado por Ordenanza/Portaria UNILA Nº 433/2021, publicada en el Diário Oficial da União (DOU) Edición Nº 215 de 17 de noviembre de 2021 (s.2, p. 21), en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, hace público el proceso de selección de estudiantes regulares 2024 para la maestría en Integración Contemporánea de América Latina.

I. DISPOSICIONES PRELIMINARES

Art. 1º. Esta maestría académica y todas las etapas de su selección son totalmente públicas y gratuitas, sin cobro de inscripción ni mensualidades.

Art. 2º. Según el art. 14, inciso IV de la Ley 12.189, de 12 de enero de 2010, las etapas de esta selección se podrán realizar en portugués o español.

Art. 3º. Todas las etapas de este proceso de selección se realizarán de manera remota, no obstante, la impartición de clases será presencial.

Art. 4º. El proceso de selección está dirigido a postulantes que hayan finalizado o estén en proceso de culminar los estudios de grado, preferentemente en las áreas de Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Ciencias Sociales Aplicadas (CAPES). También se aceptarán postulaciones justificadas de egresados de otras áreas del conocimiento, siempre que tengan proyectos de investigación enfocados en el tema de la Integración Contemporánea en América Latina y/o pertenecientes al área de evaluación del programa (Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales). Párrafo único. El programa se inserta en el área de evaluación de la CAPES en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, a pesar de tener un perfil interdisciplinario de investigación.

Art. 5º. Preferentemente, todos los cupos se asignarán a postulantes de América Latina y el Caribe.

Art. 6º. En la distribución de los cupos, se considerará preferentemente una proporción similar entre postulantes brasileñas/os y postulantes de otros países de América Latina y el Caribe.

Art. 7º. Excepcionalmente, a criterio del Colegiado, en atención a las normativas internas de la UNILA, la coordinación podrá convocar a estudiantes aprobadas/os y no clasificadas/os dentro del límite de cupos establecido en el art. 8º, con el exclusivo objetivo de garantizar el equilibrio entre orientadoras/es y orientandas/os reglamentado por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES).

II. CUPOS Y RESERVA DE CUPOS



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

Art. 8º. En este proceso de selección se ofertará un total de **30 (treinta) cupos** para el ingreso a la maestría académica del Programa de Posgrado en Integración Contemporánea de América Latina (PPGICAL) en la clase de 2024, distribuidos en 4 (cuatro) líneas de investigación:

- I. Cultura, Colonialidad/Decolonialidad y Movimientos Sociales;
- II. Economía Política Internacional y Bloques Regionales;
- III. Geopolítica, Fronteras y Regionalización;
- IV. Política, Estado e Institucionalización.

§1º. En el acto de la inscripción, la/el postulante debe elegir una de las 4 líneas de investigación del programa mencionado anteriormente. Sin embargo, esta elección no implica necesariamente un vínculo durante la selección pública (para los fines de evaluación de proyecto o entrevista) o para la matrícula.

§2º. La definición final sobre la línea de investigación a la que se vinculará la/el postulante dependerá de la evaluación de los docentes del programa durante este proceso de selección. Se analizará el tema del proyecto de investigación y su adecuación a la posible orientación futura.

§3º. Para obtener más información sobre las líneas de investigación y el currículum del cuerpo docente, la/el postulante puede acceder al sitio web del programa en <https://portal.unila.edu.br/mestrado/ical>.

Art. 9º. Con base en los artículos 5º y 6º de la Resolución COSUEN N° 4, del 03 de marzo de 2022, los **30 cupos** disponibles se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

DESTINACIÓN		PORCENTAJE	CUPOS
Competencia amplia		53,33%	16
Acciones afirmativas	Negros y PcD	33,334%	10
	Indígenas	3.334%	1
	Quilombolas	3.334%	1
	Personas trans y no binarias	3.334%	1
	Refugiadas(os), solicitantes de refugio ou portadoras(es) de visto humanitário	3.334%	1
	TOTAL	100%	30

Art. 10º. Postulantes negras/os y postulantes con discapacidad, indígenas, quilombolas, personas trans y no binarias, refugiadas/os o solicitantes de refugio o titulares de visa humanitaria competirán simultáneamente



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

por los cupos reservados y los cupos de la competencia amplia, según su clasificación en el proceso de selección.

§1º. No serán consideradas/os para cubrir los cupos reservados las/los postulantes negras/os y postulantes con discapacidad, indígenas, quilombolas, personas trans y no binarias, refugiadas/os o solicitantes de refugio o titulares de visa humanitaria que se clasifiquen dentro del número de cupos disponibles para la competencia amplia. El siguiente postulante en la lista de clasificación se considerará clasificado para cubrir los cupos ofertados.

§2º. En caso de renuncia de la/del postulante aprobada/o en cualquier modalidad de reserva (postulantes negras/os y con discapacidad, indígenas, quilombolas, personas trans y no binarias, refugiadas/os o solicitantes de refugio o titulares de visa humanitaria), el cupo será cubierto por postulantes que compitan por cupos en otra modalidad de reserva, respetando el orden de clasificación.

Art. 11º. De no haber postulantes aprobadas/os en alguna de las categorías de reservas para indígenas, quilombolas, personas trans y no binarias, refugiadas/os o solicitantes de refugio o titulares de visa humanitaria, estos cupos serán reasignados a las demás categorías específicas de reserva.

§1º. Si los cupos reservados para indígenas, quilombolas, personas trans y no binarias, refugiadas/os o solicitantes de refugio o titulares de visa humanitaria, los cupos restantes se asignarán a postulantes que concursen en la reserva para negras/os y postulantes con discapacidad, manteniéndose el número total de cupos adicionales ofertados.

§2º. Si los cupos reservados para negras/os y postulantes con discapacidad, indígenas, quilombolas, personas trans y no binarias, refugiadas/os o solicitantes de refugio o titulares de visa humanitaria no son cubiertos, la Comisión de Selección tendrá la prerrogativa de asignar los cupos restantes a la competencia amplia o cancelarlos.

Art. 12º. Las personas que deseen concursar por los cupos reservados deberán manifestar su elección durante el periodo de inscripción, indicando la modalidad de reserva y presentando los documentos acreditativos solicitados en esta convocatoria.

Art. 13º. La/El postulante que solicite un cupo por acción afirmativa solo podrá matricularse en el programa después de haber sido aprobada/o en la selección pública y por la junta de evaluación y verificación de la autodeclaración étnico-racial.

III. INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN

Art. 14º. Las inscripciones al proceso de selección deberán realizarse dentro del periodo señalado en el cronograma y serán aceptadas exclusivamente a través del SIGAA - Sistema Integrado de Gestão de Atividades Acadêmicas.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

Art. 15º. Las inscripciones se podrán realizar exclusivamente de forma electrónica, accediendo al enlace https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf en “PROCESSO SELETIVO PPGICAL – TURMA 2024”.

Art. 16º. Al completar la inscripción, la/el postulante recibirá un comprobante digital en línea, que servirá para confirmar la inscripción al proceso de selección.

Párrafo único. La confirmación de la inscripción no garantiza automáticamente la aceptación de la inscripción en el proceso de selección pública. La aceptación de la inscripción solo ocurrirá en los casos en que la documentación enviada cumpla con las normas que establece la presente convocatoria.

Art. 17º. Una vez realizada la inscripción, la misma no se podrá corregir o repetir. Es responsabilidad exclusiva de la/del postulante asegurarse, antes de enviar la documentación, de que esta cumple totalmente con las normas de la presente convocatoria. Asimismo, es responsabilidad exclusiva de la/del postulante verificar la adecuación de su proyecto de investigación a la formación académica del programa, a las líneas de investigación, así como la posibilidad de orientación por parte de las/los docentes del programa.

Art. 18º. El programa no se responsabiliza de las inscripciones no recibidas debido a problemas técnicos en las computadoras personales, fallas de comunicación, congestión de las líneas de comunicación u otros factores que imposibiliten la transferencia de los datos de la inscripción al SIGAA de la UNILA.

Art. 19º. Los documentos relacionados a continuación deben presentarse en portugués y/o español y se deben adjuntar en el momento de la inscripción, en formato PDF, en los campos correspondientes:

A. **Obligatorio:** Formulario de inscripción completo y firmado (Anexo I);

B. **Opcional:** Documentación para la solicitud para concursar por un cupo de acción afirmativa:

Para postulantes que se declaran **negras/os, trans y personas no binarias**: Término de autodeclaración (Anexo II).

Para postulantes que se declaran **indígenas y quilombolas**: Término de Declaración de pertenencia emitido por sus comunidades de origen, firmado por un líder (Anexo III).

Para postulantes que se declaran **con discapacidad (PcD)**: Informe médico original y legible, emitido en los últimos doce meses, que acredite el tipo y grado o nivel de la discapacidad, con referencia al código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), que contenga el nombre del médico especialista, su firma y registro en el Consejo Regional de Medicina (CRM).

Para postulantes que se declaran **refugiadas/os o solicitantes de refugio o titulares de visa humanitaria**: Acreditación de la condición de refugiado reconocida por el Comité Nacional para los Refugiados (CONARE) o presentación del resguardo/protocolo de solicitud de refugio, conforme a los procedimientos regulados por la Ley N° 9.474, de 22 de julio de 1997. En el caso de solicitantes de refugio, se aceptará el resguardo/Protocolo de Refugio, conforme a la Resolución Normativa CONARE N° 18 de 30/04/2014. En el caso de solicitantes de visa humanitaria, se aceptará la solicitud de Visa o el resguardo/Protocolo.

C. **Obligatorio:** Documento de identificación oficial (con foto actual).



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

D. **Obrigatorio:** Documento que acredite la finalización de la carrera de grado:

Diploma de Grado, anverso y reverso, emitido por una Institución de Educación Superior acreditada en su respectivo país y reconocida por el Ministerio de Educación u organismo gubernamental oficial equivalente.

En el caso de una carrera de grado completa cuyo diploma aún no se haya emitido, se aceptará un **Certificado de Finalización con la fecha de la graduación**; o

Declaración de Probable Egresado/Formando (únicamente a efectos de inscripción en la selección, una vez que no será aceptada para efectos de realizar la matrícula en caso de convocación).

E. **Obrigatorio:** Historial académico de la carrera de grado, que contenga las calificaciones obtenidas en cada asignatura;

F. **Obrigatorio:** royecto de investigación con una extensión entre 07 (siete) y 10 (diez) páginas, formato A4, interlineado 1,5, fuente Times New Roman 12, párrafos justificados, estructurado de la siguiente manera:

1. Título;
2. Nombre completo;
3. Resumen;
4. Introducción (que contenga justificación, problema de investigación y posibles hipótesis);
5. Objetivos general y específicos;
6. Metodología;
7. Fundamentación teórica y revisión de literatura;
8. Referencias bibliográficas y otras fuentes.

G. **Obrigatorio** – Currículum:

Currículum lattes (<https://www.lattes.cnpq.br>) oobligatorio para postulantes brasileñas/os y preferible para los que no son residentes en Brasil; o

Currículum Vitae para postulantes extranjeros. El currículum debe informar la nacionalidad, la formación superior/carrera de grado y la Institución de Educación Superior en la que se realizó dicha carrera, así como la actuación y producción académica detallada.

Art. 20°. Con base en la Ley N° 4.737, de 15 de julio de 1965 (Código Electoral) y la Ley N° 4.375, de 17 de agosto de 1964 (Servicio Militar), las/los postulantes brasileñas/os deben presentar, obligatoriamente, la siguiente documentación para el proceso de matrícula en 2024:

§1°. Para el acto de matrícula, todas/os las/los postulantes brasileñas/os deberán presentar un comprobante actualizado de que están al día con las obligaciones electorales, que se puede obtener en los tribunales electorales o de forma gratuita a través del sitio web: <https://www.tse.jus.br/servicos-eleitorais/certidoes/certidao-de-quitacao-eleitoral>.

§2. Para el acto de matrícula, todos los brasileños varones deben presentar un certificado de regularización, un comprobante de que están al día con las obligaciones militares o son reservistas del servicio militar obligatorio. Se aceptarán los siguientes documentos: Certificado de Alistamiento Militar dentro del período de vigencia; Certificado de Reservista; Certificado de Dispensa de Incorporación (antiguo Certificado de



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

Reservista de 3ª categoria); Certificado de Exención; Certificado de Situación Militar; Certificado de Patente; Provisiones de Jubilación Militar; Atestado de Situación Militar; atestado que acredite liberación del Servicio Militar; Cédula de Identidad Militar; Tarjeta de Identificación Militar; y Certificado de Dispensa del Servicio Alternativo, con base en el artículo 143 de la Constitución y el Decreto 54.654/1966.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN

Art. 21°. El proceso de selección para ingresar como estudiante regular a la 11ª clase de la Maestría del PPGICAL será conducido por la Comisión de Selección designada por la Ordenanza/Portaria ILAESP N° 17, de 12 de julio de 2023.

Art. 22°. Este proceso público de selección seguirá el siguiente cronograma de ejecución:

ETAPA	PERÍODO
Período de Inscripciones a través del SIGAA	Hasta el 24 de septiembre de 2023
Ratificación de las inscripciones aceptadas y no aceptadas	Hasta el 27 de octubre de 2023
Interposición de Recursos	Del 28 al 30 de octubre de 2023
Resultado de la evaluación de los recursos para las inscripciones	1 de noviembre de 2023
Fase 1 Evaluativa – Proyecto de Investigación	Del 02 al 15 de noviembre de 2023
Divulgación del resultado de la primera fase	Hasta el 17 de noviembre de 2023
Interposición de Recursos	Del 18 al 20 de noviembre de 2023
Resultado de la evaluación de los recursos	21 de noviembre de 2023
Publicación del calendario de entrevistas	22 de noviembre de 2023
Fase 2 Evaluativa – Entrevistas	Entre el 24 y el 30 de noviembre de 2023
Divulgación del Resultado preliminar	01 de diciembre de 2023
Interposición de Recursos	Del 02 al 04 de diciembre de 2023
Resultado de la evaluación de los recursos	Hasta el 06 de diciembre de 2023
Publicación del resultado general de la selección	Hasta el 11 de diciembre de 2023
Mesa de verificación de autodeclaraciones Étnico-Raciales (solo para postulaciones a cupos de acciones afirmativas)	Dependerá de la institución de la junta de verificación en consonancia con los plazos previstos por la Prorectoría de Investigación y Posgrado (PRPPG), a través de una Convocatoria específica
Divulgación del resultado por parte de la junta de validación de acceso a los cupos de acción afirmativa	Con base en una Convocatoria específica de la junta de verificación
Interposición de Recursos	Con base en una Convocatoria específica de la junta de verificación
Resultado de la evaluación de los recursos	Con base en una Convocatoria específica de la junta de verificación
Ratificación del resultado final de la selección	Hasta febrero de 2024
Publicación de la convocatoria de llamado a matrículas	Hasta febrero de 2024



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

Art. 23°. La primera fase de evaluación consistirá en el análisis del proyecto de investigación presentado por la/el postulante.

§1°. Esta fase tiene carácter eliminatorio y clasificatorio, otorgándose en la misma una puntuación mínima de 7,0 y máxima de 10,0.

§2°. Si la/el postulante no alcanza la puntuación mínima de 7,0 puntos, se considerará eliminada/o del proceso de selección.

§3°. La evaluación de los proyectos de investigación será realizada exclusivamente por el cuerpo docente del programa.

Art. 24°. El análisis del proyecto se basará en los siguientes criterios:

a) Organización del proyecto de investigación, tal como se describe en la letra “F” del artículo 19 (2 puntos).

b) Pertinencia y adecuación del tema en relación con una de las líneas de investigación del PPG y el área/especialidad del programa en Integración Contemporánea en América Latina. La junta evaluadora, de carácter mixto, indicará en la primera fase a qué línea de investigación debe encaminarse el proyecto, en caso de ser aprobado para la segunda fase (4 puntos).

c) Claridad, objetividad, viabilidad y relevancia del tema presentado (4 puntos).

Art. 25°. La segunda fase de evaluación consistirá en una entrevista con la/el postulante.

§1°. Esta fase tiene carácter eliminatorio y clasificatorio, con una puntuación mínima de 7,0 y máxima de 10,0.

§2°. Si la/el postulante no alcanza la puntuación mínima de 7,0 puntos, se considerará eliminada/o de la selección.

§3°. En esta etapa, la junta de entrevistas será realizada por docentes vinculadas/os a la línea de investigación de la/del postulante, conforme a lo establecido en el artículo 8° en su §1° y §2°.

§4°. La entrevista tendrá una duración promedio de 15 a 30 minutos y podrá realizarse en portugués o español.

§5°. La entrevista a cada postulante clasificada/o en la primera fase de evaluación se realizará de forma virtual, utilizándose el programa Google Meet u otra plataforma de videoconferencia adecuada. La comunicación durante la entrevista será a través de audio y video. La comisión de selección informará el enlace para acceder a la sala virtual en el momento oportuno.

§6°. La/El postulante es responsable de garantizar la conexión adecuada y el uso correcto del micrófono y la cámara para que la comisión de selección pueda ver y escuchar correctamente.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

§7º. En situaciones excepcionales, para garantizar la velocidad y calidad de la conexión, la transmisión de video durante la entrevista podrá ser suspendida por decisión de la comisión de selección. Únicamente en casos de problemas técnicos insolubles, la entrevista podrá realizarse por teléfono o celular, con comunicación en alta voz.

§8º. La no asistencia a la entrevista en el día y hora previstos conllevará la desclasificación automática de la/del postulante.

Art. 26º. La entrevista consistirá en:

a) Una breve y sucinta serie de preguntas sobre el pre-proyecto de investigación presentado por la/el postulante, con especial énfasis en la relevancia del tema elegido para el programa y su adhesión al mismo. También se podrán plantear otras cuestiones pertinentes al diseño de la investigación, como la bibliografía utilizada, el marco teórico y aspectos metodológicos (6 puntos).

b) Un análisis del currículum de la/del postulante, principalmente en lo que se refiere a su trayectoria previa, sus experiencias, su formación y posibles aportaciones al programa (3 puntos).

c) Otras preguntas que la comisión de selección considere pertinentes, con el objetivo de saber más sobre el interés de la/del postulante en la UNILA, el área de conocimiento y especialidad del programa, y/o en la línea de investigación elegida (1 punto).

V. LA JUNTA DE VERIFICACIÓN

Art. 27º. La verificación de las Autodeclaraciones Étnico-Raciales podrá ser realizada por una Junta de Verificación establecida por la Prorectoría de Investigación y Posgrado, con pleno respeto a los aspectos de autoidentificación inherentes a la noción de pertenencia a las categorías aquí relacionadas. Esta verificación se realizará durante el proceso de selección, con el fin de evitar desviaciones del propósito de la política de Acciones Afirmativas y eventuales impugnaciones posteriores.

Art. 28º. La Junta de validación se integrará teniendo en cuenta criterios de diversidad de género, color y naturalidad, adhesión a la política de Acciones Afirmativas, especialización en el área de políticas afirmativas y relaciones étnico-raciales, así como representatividad en movimientos sociales.

Art. 29º. La Junta de Validación de la PRPPG tendrá lugar tras la divulgación del resultado general del proceso de selección y antes de la homologación del resultado final.

Art. 30º. Todas las categorías de postulación tendrán derecho a interponer recursos contra el resultado del análisis probatorio de la reserva de cupos, dentro del plazo y conforme a los procedimientos establecidos por la Junta de Validación, de conformidad con la reserva de cupos para el proceso de selección.

Art. 31º. Con base en la Resolución COSUEN N° 4, del 03 de marzo de 2022, y asegurado el derecho de contradecir, si se encuentra falsedad en la información suministrada o en los documentos presentados, el programa se reserva el derecho de, en cualquier momento:



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

- I. Excluir a la/al postulante del proceso de selección;
- II. Denegar la matrícula de la/del postulante convocada/o;
- III. Desvincular a la/al estudiante del Programa de Posgrado.

VI. EL RECURSO ADMINISTRATIVO

Art. 32°. Podrá interponerse recurso administrativo siempre que esté debidamente fundado, exclusivamente en los casos de vicios de forma o cuestiones de procedimiento que hayan causado perjuicio a la/al postulante, en las siguientes etapas de la selección:

- a) En la ratificación de inscripciones;
- b) En el resultado de la primera fase;
- c) En el resultado de la segunda fase; y
- d) En el resultado de la Junta de verificación de las autodeclaraciones Étnico-Raciales, conforme a los procedimientos específicos que serán publicados en la Convocatoria/Edital de la Prorectoría de Investigación y Posgrado (PRPPG).

Párrafo único. En el formulario de recurso (anexo VI), la/el solicitante del recurso administrativo deberá, obligatoriamente, presentar la fundamentación del mismo, exponiendo: 1. El motivo del recurso (indicando el artículo incumplido de la convocatoria); 2. Justificación razonada (explicando por qué cree que se incumplió el artículo) y 3. Solicitud (indicando lo que quiere que se reconsidere).

Art. 33°. No procederá recurso alguno en caso de ausencia o irregularidad en cualquiera de los documentos exigidos en esta convocatoria.

Art. 34°. De acuerdo con el artículo 32°, no procederán recursos en relación con el mérito de las evaluaciones (notas) otorgadas por el comité de evaluación de los proyectos de investigación (1ª fase) y por el comité de entrevistas (2ª fase).

Art. 35°. Los recursos deberán ser enviados al correo electrónico selecao.ical@unila.edu.br, y deberán ser completados, fechados y firmados exclusivamente en el formulario descrito en el Anexo IV.

Art. 36°. Los recursos pertinentes serán evaluados por la Comisión de Selección dentro de los plazos especificados en el cronograma de esta convocatoria.

VII. POSIBILIDAD DE BECA DE ESTUDIOS

Art. 37°. El PPGICAL no garantiza ningún tipo de beca a las/los estudiantes de maestría ingresantes, ya que no cuenta con recursos económicos propios para este fin.

Art. 38°. En caso de disponibilidad de becas de investigación de maestría, estas serán distribuidas de acuerdo con las deliberaciones de la Comisión de Becas del Programa, según una convocatoria pública interna específica y las normas vigentes en la UNILA y los organismos de fomento.

VIII. RESULTADO DE LA SELECCIÓN



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM INTEGRAÇÃO CONTEMPORÂNEA DA AMÉRICA LATINA

Art. 39º. El resultado final será determinado por el promedio aritmético simple de las notas obtenidas en las dos fases de evaluación del proceso de selección.

Art. 40º. Todas las convocatorias relacionadas con esta selección serán publicadas exclusivamente en el Portal de Documentos de la UNILA, disponible en <https://documentos.unila.edu.br>. Los postulantes podrán acceder a las convocatorias seleccionando: Tipo > Pós-Graduação e Unidade responsável > PÓS-GRADUAÇÃO PPG-ICAL, y luego haciendo clic en “pesquisar”.

Art. 41º. En caso de empate en el proceso de selección, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
I. mayor puntaje en la primera etapa; si persiste el empate,
II. mayor puntaje en la segunda etapa; y si sigue el empate,
III. se dará preferencia a la/al postulante de mayor edad.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Art. 42º. Para realizar la matrícula, la/el postulante aprobada/o en el proceso de selección deberá cumplir con los requisitos necesarios, los cuales se especificarán en la convocatoria de llamado a matrícula, a ser publicada hasta febrero de 2024.

Art. 43º. La Comisión de Selección, aprobada por el Colegiado del programa, es soberana para conducir todo el proceso de selección y debe garantizar el cumplimiento de las leyes y normas establecidas en esta convocatoria.

Art. 44º. Cualquier duda sobre la presente convocatoria y la información relacionada con las etapas del proceso de selección podrá ser resuelta a través del correo electrónico secretaria.ppgical@unila.edu.br.

Art. 45º. La/El postulante que no asista a la entrevista o incumpla alguna norma establecida en esta convocatoria quedará excluida/o del proceso de selección.

Art. 46º. Los resultados de todas las etapas de este proceso de selección se darán a conocer exclusivamente de acuerdo con el cronograma a través del Portal de Documentos de la UNILA, como se menciona en el artículo 40º.

Art. 47º. Los casos omisos serán analizados y decididos por la Comisión de Selección.



Emitido em 2023

EDITAL Nº 15/2023 - PPGICAL (10.01.06.02.04.08)

(Nº do Protocolo: NÃO PROTOCOLADO)

(Assinado digitalmente em 31/08/2023 08:06)

FELIX PABLO FRIGGERI

COORDENADOR DE CURSO - TITULAR

PPGICAL (10.01.06.02.04.08)

Matrícula: ###273#8

Visualize o documento original em <https://sig.unila.edu.br/documentos/> informando seu número: **15**, ano: **2023**, tipo:
EDITAL, data de emissão: **30/08/2023** e o código de verificação: **db56c0532d**